



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

2902

**DECRETO N° _____ /
CHILLÁN VIEJO,**

07 SEP 2019

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3.- La necesidad de realizar chequeo de controlador en semáforo de Avda. O'Higgins con Mariano Egaña, según se solicita en la orden de pedido Nro. 47/Transito.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para la mantención de semáforo:
 - 4. A.- Se solicita cotización para la mantención de controlador de semáforo.
 - 4. B.- Se evaluará de la siguiente manera:

PRECIO	$\frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	60%
PLAZO DE EJECUCION	El proveedor que indique que realizara la mantención en 2 o menos días obtendrá 100 puntos, el proveedor que indique un plazo mayor de 2 días o no lo indique obtendrá 0 puntos.	40%

5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto Total	Plazo Ejecución
1	IN Chile Ltda	76.564.398-8	\$386.512.-	A convenir
2	JJSEI	76.768.398-7	\$563.893.-	A convenir
3	Dionisio Retamal Perez	[REDACTED]	\$589.050.-	No indica

6.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en el punto Nro. 4.B del presente acto administrativo:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Plazo Ejecución	Ptje.	Nota	Total
IN Chile Ltda	\$386.512.-	100	60	A convenir	0	0	60
JJSEI	\$563.893.-	68,54	41,12	A convenir	0	0	41,12
Dionisio Retamal Perez	\$589.050.-	65,62	39,37	No indica	0	0	39,37

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Transito el cual propone realizar mantención de semáforo con empresa Sres. IN Chile Ltda., Rut. 76.564.398-8.

7.- La obligación presupuestaria Nro. 471 de fecha 31.08.2018 impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 47/Transito en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152208005 "Servicio Mantención de Semáforos".



8.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. IN Chile Ltda. Rut. 76.564.398-8, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

DECRETO:

1.- **APRUEBA** evaluación para la mantención de semáforos de acuerdo a las ofertas presentadas en el punto Nro. 5 del presente acto administrativo.

2.- **AUTORIZA**, trato directo para la mantención de semáforos a Empresa IN Chile Ltda. Rut. 76.564.398-8

BIEN/SERVICIO	:	Mantención Semáforo
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de realizar mantención de semáforo en mal estado, de acuerdo a Orden de pedido Nro. 47/Transito, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	IN Chile Ltda. Rut. 76.564.398-8
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para la mantención de semáforo en mal estado ubicado en la comuna de Chillán Viejo, según se solicita en la orden de pedido Nro. 47 de la Dirección de Transito, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.



[Signature]
JOSE OLIVARES BELLO
DIRECTOR DE TRANSITO

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$386.512.- Impto. Incluido al proveedor Sres. IN Chile Ltda. Rut. 76.564.398-8.

4.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
CLV/OBS/PMV/nram

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

[Signature]
FELIPE AYLLWIN LAGOS
ALCALDE